



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/REDCJM/015/2022 2DA VUELTA

En la ciudad de Zapopan, Jalisco a los 02 dos días del mes de diciembre del año 2022 dos mil veintidós, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCCC/REDCJM/015/2022 2DA VUELTA** con concurrencia del Comité para la adquisición de "**ADQUISICIÓN DE BLANCOS PARA EL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES**" (A TIEMPOS ACORTADOS), llevado a cabo ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante Oficio número **REDCJM/DAC/080BIS/2022**, de fecha 11 de octubre del año 2022, suscrito por la Lic. Iris Virginia García Domínguez, en su carácter de Directora Administrativa y Contable del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCCC/REDCJM/015/2022 2DA VUELTA** con concurrencia del Comité para la adquisición del "**ADQUISICIÓN DE BLANCOS PARA EL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES**" (A TIEMPOS ACORTADOS).

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 18 de noviembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCCC/REDCJM/015/2022 2DA VUELTA** con concurrencia del Comité para la adquisición del "**ADQUISICIÓN DE BLANCOS PARA EL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES**" (A TIEMPOS ACORTADOS), ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, durante la **Décima Sesión Extraordinaria**.

3.- Con fecha 18 de noviembre del año 2022, fueron aprobadas en dicha Sesión, las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCCC/REDCJM/015/2022 2DA VUELTA** con concurrencia del Comité para la adquisición del "**ADQUISICIÓN DE BLANCOS PARA EL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES**" (A TIEMPOS ACORTADOS) ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

4.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 18 de noviembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Local número **LPLCCC/REDCJM/015/2022 2DA VUELTA** con concurrencia del Comité para la adquisición del "**ADQUISICIÓN DE BLANCOS PARA EL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES**" (A TIEMPOS ACORTADOS), en adelante "**BASES**".

5.- Derivado de lo anterior, en dichas Bases se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 23 de noviembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/REDCJM/015/2022 2DA VUELTA

Jalisco, desahogándose la misma por los C.C. Lic. Héctor Plazola Méndez en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, así como la Lic. Iris Virginia García Domínguez, en su carácter de Directora Administrativa y Contable del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres por parte del área requirente, a lo que se realizó el acta correspondiente.

6.- Con fecha 25 de noviembre del año 2022, durante la Undécima Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de este OPD, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas del licitante **Grupo Textil GCC S.A. de C.V.** como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por **Grupo Textil GCC S.A. de C.V.**; a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo, mismo que se expone a continuación:

| Anexos | GRUPO TEXTIL GCC S.A. DE C.V. |
|---|-------------------------------|
| Anexo 2 (Propuesta Técnica). | CUMPLE |
| Anexo 3 (Propuesta Económica). | CUMPLE |
| Anexo 4 (Carta de Proposición). | CUMPLE |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite. | CUMPLE |
| Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores). | CUMPLE |
| Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar) | CUMPLE |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES". | CUMPLE |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia Impresa en sentido positivo) | CUMPLE |
| Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente). Copia a color | CUMPLE |
| Anexo 11 Sólo para proveedores nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique) | CUMPLE |
| Anexo 12 (Estratificación). Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME | CUMPLE |
| Anexo 14 Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación. | CUMPLE |
| Copia del Recibo de muestras | CUMPLE |



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/REDCJM/015/2022 2DA VUELTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cuenta con el Dictamen Técnico mediante Formato "Análisis Técnico Económico" de fecha 28 del mes de noviembre del año 2022, firmado por el Lic. Héctor Plazola Méndez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales, que expone lo siguiente:

| ASPECTOS TÉCNICOS | | | LICITANTES |
|-------------------|----------|--|---------------------------|
| | | | GRUPO TEXTIL GCC SA DE CV |
| PARTIDA | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 1 | 20 | COLCHA INDIVIDUAL (FABRICADA EN POLIÉSTER 100%, MEDIDAS 190CM X 270CM, GRIS CLARO Y LILA) | NO COTIZA |
| 2 | 72 | CUBRE COLCHON (FABRICADA EN POLIÉSTER 80% Y 20% ALGODÓN, MEDIDAS 105 CM X 200 CM CON COLORES LILA Y GRIS CLARO) | NO COTIZA |
| 3 | 72 | ALMOHADA ESTANDAR (FABRICADA EN POLIÉSTER 80% Y 20% ALGODÓN, MEDIDAS 70 CM X 105 CM EN COLOR BLANCO) | SI |
| 4 | 72 | JUEGO DE SÁBANAS INDIVIDUAL (FABRICADA 20% ALGODÓN 80% POLIÉSTER, MEDIAS 170CM X 270 CM EN COLORES GRIS CLARO Y LILA) | NO COTIZA |
| 5 | 18 | CUBRE COLCHÓN INFANTIL FABRICADA 20% ALGODÓN 80% POLIÉSTER, MEDIAS 70 CM X 140 CM EN COLORES GRIS CLARO Y LILA | NO COTIZA |
| 6 | 72 | CUBRE ALMOHADAS FABRICADA EN POLIÉSTER 80 % POLIÉSTER 20% ALGODÓN, MEDIDAS 75 CM X 110 CM EN COLORES GRIS CLARO Y LILA | SI |
| 7 | 18 | JUEGO DE SABANAS INFANTIL (CUNA) FABRICADA EN POLIÉSTER 80 % POLIÉSTER 20% ALGODÓN, MEDIDAS 70 CM X 140 CM EN COLORES GRIS CLARO Y LILA | SI |
| 8 | 130 | TOALLAS FABRICADA EN ALGODÓN 100% MEDIAS 70CM X 140CM COLORES GRIS CLARO Y LILA | SI |
| 9 | 90 | TOALLA BEBE FABRICADA EN ALGODÓN 100% MEDIAS 100CM X 100CM COLORES GRIS CLARO Y LILA | SI |
| 10 | 17 | MANTEL RECTANGULAR 100% POLIÉSTER COLOR BLANCO, LISO, NO SE ENCOJE, NO SE ARRUGA, MEDIDAS DE 2.20 HASTA 2.50 MTS. X DE 1.45 HASTA 160 MTS. | SI |
| 11 | 17 | MANTEL REDONDO COLOR BLANCO 100% POLIÉSTER, MEDIDAS DE 2.40 A 250 MTS DE DIÁMETRO, LISO, NO SE ENCOJE, NO SE ARRUGA. | SI |
| 12 | 1,000 | FRAZADA DE VIAJE FABRICADA EN POLIESTER 100% MEDIAS 100CM X 150CM COLORES GRIS CLARO Y LILA | SI |
| 13 | 1,000 | EDREDON FABRICADA EN POLIESTER 100% MEDIAS 190CM X 270CM COLORES GRIS CLARO Y LILA | SI |

III.- ANÁLISIS ECONÓMICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/REDCJM/015/2022 2DA VUELTA

Jalisco, y de acuerdo a las propuestas presentadas por las y los licitantes, se ha obtenido el Dictamen Económico que se expone a continuación:

| ASPECTOS ECONÓMICOS | | | LICITANTES | |
|---------------------|----------|--|---------------------------|--------------|
| | | | GRUPO TEXTIL GCC SA DE CV | |
| PARTIDA | CANTIDAD | ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
| 1 | 20 | COLCHA INDIVIDUAL (FABRICADA EN POLIÉSTER 100%, MEDIDAS 190CM X 270CM, GRIS CLARO Y LILA) | \$0.00 | \$0.00 |
| 2 | 72 | CUBRE COLCHON (FABRICADA EN POLIÉSTER 80% Y 20% ALGODÓN, MEDIDAS 105 CM X 200 CM CON COLORES LILA Y GRIS CLARO) | \$0.00 | \$0.00 |
| 3 | 72 | ALMOHADA ESTANDAR (FABRICADA EN POLIÉSTER 80% Y 20% ALGODÓN, MEDIDAS 70 CM X 105 CM EN COLOR BLANCO) | \$122.00 | \$8,784.00 |
| 4 | 72 | JUEGO DE SÁBANAS INDIVIDUAL (FABRICADA 20% ALGODÓN 80% POLIÉSTER, MEDIAS 170CM X 270 CM EN COLORES GRIS CLARO Y LILA) | \$0.00 | \$0.00 |
| 5 | 18 | CUBRE COLCHÓN INFANTIL FABRICADA 20% ALGODÓN 80% POLIÉSTER, MEDIAS 70 CM X 140 CM EN COLORES GRIS CLARO Y LILA | \$0.00 | \$0.00 |
| 6 | 72 | CUBRE ALMOHADAS FABRICADA EN POLIÉSTER 80 % POLIÉSTER 20% ALGODÓN, MEDIDAS 75 CM X 110 CM EN COLORES GRIS CLARO Y LILA | \$105.00 | \$7,560.00 |
| 7 | 18 | JUEGO DE SABANAS INFANTIL (CUNA) FABRICADA EN POLIÉSTER 80 % POLIÉSTER 20% ALGODÓN, MEDIDAS 70 CM X 140 CM EN COLORES GRIS CLARO Y LILA | \$451.00 | \$8,118.00 |
| 8 | 130 | TOALLAS FABRICADA EN ALGODÓN 100% MEDIAS 70CM X 140CM COLORES GRIS CLARO Y LILA | \$200.20 | \$26,026.00 |
| 9 | 90 | TOALLA BEBE FABRICADA EN ALGODÓN 100% MEDIAS 100CM X 100CM COLORES GRIS CLARO Y LILA | \$169.90 | \$15,291.00 |
| 10 | 17 | MANTEL RECTANGULAR 100% POLIÉSTER COLOR BLANCO, LISO, NO SE ENCOJE, NO SE ARRUGA, MEDIDAS DE 2.20 HASTA 2.50 MTS. X DE 1.45 HASTA 160 MTS. | \$387.00 | \$6,579.00 |
| 11 | 17 | MANTEL REDONDO COLOR BLANCO 100% POLIÉSTER, MEDIDAS DE 2.40 A 250 MTS DE DIÁMETRO, LISO, NO SE ENCOJE, NO SE ARRUGA. | \$387.00 | \$6,579.00 |
| 12 | 1,000 | FRAZADA DE VIAJE FABRICADA EN POLIESTER 100% MEDIAS 100CM X 150CM COLORES GRIS CLARO Y LILA | \$207.00 | \$207,000.00 |
| 13 | 1,000 | EDREDON FABRICADA EN POLIESTER 100% MEDIAS 190CM X 270CM COLORES GRIS CLARO Y LILA | \$460.00 | \$460,000.00 |
| TOTAL COTIZADO | | | SUBTOTAL | \$745,937.00 |
| | | | IVA | \$119,349.92 |
| | | | TOTAL | \$865,286.92 |

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/REDCJM/015/2022 2DA VUELTA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. De conformidad al artículo 69 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPLCCC/REDCJM/015/2022 2DA VUELTA** con concurrencia del Comité para el proyecto "**ADQUISICIÓN DE BLANCOS PARA EL OPD RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES**" (A TIEMPOS ACORTADO); las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que: Por no presentarse propuestas económicas se declaran **DESIERTAS** las paridas 1, 2, 4 y 5.

SEGUNDO. Derivado del análisis administrativo, técnico y económico el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven se adjudique al proveedor **Grupo Textil GCC S.A. de C.V.** las partidas 3, 6 a la 13; por un total de \$ **865,286.92 (ochocientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y seis pesos 92/100 m.n.)** impuesto al valor agregado incluido, ya que presenta las mejores condiciones económicas en su propuesta.

TERCERO. De existir inconformidad con la presente resolución, las y los participantes podrán interponer la instancia de inconformidad prevista en el Título Tercero, Capítulo IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en las instalaciones de la Contraloría del Estado con domicilio en Av. Vallarta No.1252, Col. Americana, Guadalajara Jalisco.

CUARTO. EL CONTRATO a celebrarse con el **proveedor** comenzará su vigencia el día de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2022, de acuerdo con el punto 18 de las Bases. Lo anterior de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 101 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese al proveedor **Grupo Textil GCC S.A. de C.V.**, para que en un término de 03 días hábiles posteriores a la firma del contrato, entregue la garantía de cumplimiento señalada en el numeral 21 de las BASES, que rigen el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

SEXTO. Apercíbese al proveedor **Grupo Textil GCC S.A. de C.V.**, de que en caso de incumplimiento de EL CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 22 de LAS BASES, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SÉPTIMO. El proveedor **Grupo Textil GCC S.A. de C.V.**, manifestó que, NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/REDCJM/015/2022 2DA VUELTA

OCTAVO. Notifíquese la presente resolución a las y los participantes en los términos establecidos en el numeral 16 de LAS BASES, que rigen el presente proceso de licitación, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 de su Reglamento.

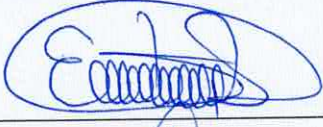


De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

CÚMPLASE. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a través de sus integrantes quienes firman al calce y al margen de esta resolución con base en los Dictámenes Administrativo, Técnico y Económico efectuados por las y los representantes del Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, que aprobaron la misma en la 12ma. Sesión Extraordinaria, celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 02 de diciembre del año 2022. Notifíquese.

| Nombre | Cargo | Firma |
|---|--|-------|
| Mtra. Beatriz Hernández Suástegui | Coordinadora General del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Presidenta Suplente del Comité | |
| Lic. Héctor Plazola Méndez | Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Secretario Técnico | |
| Lic. Estela Gutiérrez Arreguín | Coordinadora Especializada en su calidad de Representante de la Secretaría de Administración | |
| Lic. Samira Janetzi Espejo Beltrán | Coordinadora de Recursos Humanos en su calidad de Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural | |
| Karla Janette Cervantes Varela | Suplente del Presidente en su calidad de Representante de la Cámara Nacional de comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara | |



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCCC/REDCJM/015/2022 2DA VUELTA

| | | |
|-------------------------------------|---|---|
| Lic. Blanca Estela Valdez Granado | Directora Jurídica |  |
| Lic. Jesús Prado Gonzáles | Representante del Órgano Interno de Control del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres |  |
| Lic. Iris Virginia García Domínguez | Directora Administrativa y Contable |  |

Esta hoja de Firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Local LPLCCC/REDCJM/015/2022 2DA VUELTA, emitida el día 02 de diciembre del año 2022.





